

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA.

REF: TSA0000070642

1. OBJETO DEL PLIEGO Y CONDICIONANTES

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones técnicas particulares que regirán el servicio de gestión de residuos de las OBRAS DE TRAGSA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

A continuación, se detallan las unidades a contratar:

Lote 1: GESTIÓN DE RCD

Lote 1: ESCOMBROS LIMPIOS, MEZCLADOS Y TIERRAS		
Nº Uds. estimadas	Ud.	Descripción
12.450	t	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 01 01 (Hormigón) . Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.
3.525	t	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 01 02 (Ladrillos). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.
985	t	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 01 03 (Tejas y materiales cerámicos). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.
2.875	t	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 01 07 (Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos de las especificadas en el código 17 01 06). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.
12.400	t	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 05 04 (Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado
3.210	t	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 20 02 01 (Residuos biodegradables SIN MEZCLAS). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado
5.365	t	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 20 02 01 (Residuos biodegradables DESBROCES). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado

Lote 2: ESCOMBROS SUCIOS Y OTROS

Nº Uds. estimadas	Ud.	Descripción
15.850	t	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 09 04 (Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 170901, 170902 y 170903). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado
3.520	t	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 02 01 (Madera). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado
25	t	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 02 02 (Vidrio). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado
25	t	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 02 03 (Plástico). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado
8.500	t	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 03 02 (Mezclas bituminosas distintas a las específicas en el código 170301). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado
10	t	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 08 02 (Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado

Sólo podrán licitar aquellos gestores que cuenten con los siguientes requerimientos:

En caso de valorización de los residuos, licencias de obra, autorizaciones ambientales o documentos que acrediten la adecuación del destino final de los residuos.

- TRAGSA asumirá la titularidad de los residuos que se entreguen al Gestor a los efectos previstos en la normativa medioambiental
- Las actividades realizadas por el Gestor se desarrollarán conforme a las exigencias de las normativas vigentes y de aplicación a cada caso, sin poner en peligro la salud de las personas y sin perjudicar el Medio Ambiente.
- El adjudicatario se compromete a que se gestione hasta sus fases de tratamiento, valorización y/o eliminación, todos los residuos que reciba y acepte e informará del estado final a petición de TRAGSA.
- La empresa aportará los Certificados de Gestión, por entrega, de los residuos entregados a la planta de gestión según normativa vigente, o al centro de valorización acreditado en los que al menos figuren los siguientes datos:

- La identidad del poseedor (Tragsa) y del productor (promotor).
 - La obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de obra.
 - La cantidad, expresada en toneladas, en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible.
 - El tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos (códigos LER).
 - La identificación del gestor de las operaciones de destino.
 - Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.
- El presente expediente se redacta para contratar la gestión de los residuos que se generen en las obras que TRAGSA ejecute en la provincia Málaga, por consiguiente, la entrega del material por parte de TRAGSA al Gestor se efectuará dentro del territorio de la provincia Málaga.

CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN:

o **SITUACIÓN DE LA PLANTA PARA EL LOTE 1 Y 2**

Debido a que el transporte de los residuos lo realiza Tragsa y en previsión de que un gran volumen de residuos se genere en obras localizadas en el municipio de San Pedro de Alcántara (Marbella), los adjudicatarios deberán estar en un radio máximo de 60 km del núcleo urbano de San Pedro de Alcántara (Marbella).

o **AUTORIZACIÓN COMO GESTOR DE RESIDUOS**

El adjudicatario deberá disponer de la Autorización administrativa, de encontrarse inscrito en el Registro de Productores y Gestores de Residuos en la modalidad de gestión, que incluya el listado de residuos para los que está autorizado.

Estatal:

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Madrid, abril de 2021